

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/09381 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de redacción escolar sobre sostenibilidad medioambiental del distrito de Patraix. Identificador BDNS: 848637.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848637>.

Extracto de la resolución cm-3556 de fecha 25/07/25 de la Concejalía Delegada de Participación y Acción Vecinal y Pedanías, en virtud de lo dispuesto en la resolución n.º 82, de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de redacción escolar sobre sostenibilidad medioambiental de la Junta Municipal de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar el alumnado de 6.º curso de primaria de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix. No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Asimismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el primero y segundo párrafo tendrán que ser acreditadas por los/as padres, madres o tutores/as, en caso de menores de edad, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (anexo I), según establece el apartado 4.º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Tendrá que constar por parte del/la pare/madre, tutor/tutora del/la concursante una autorización para la publicación de las redacciones, si fueron premiadas o destacadas, en su caso, por la calidad, así como autorización por la cual se permita la aparición del/la concursante en alguna fotografía, si fuera el caso (anexo II).

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto estimular y potenciar la escritura, así como la capacidad reflexiva y creativa del alumnado de sexto de primaria de los centros escolares de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix mediante la creación de un concurso de redacción en materia de sostenibilidad medioambiental.

Los textos pueden presentarse en valenciano o en castellano.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 275 €.
- Un segundo premio de 200 €.
- Un tercer premio de 100 €.
- Un cuarto premio de 75 €.
- Un Quinto premio de 50 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será desde el 1 al 31 de octubre, ambos incluidos.

Otros:

El centro educativo participante presentará la solicitud mediante una instancia general dirigida al Ayto de València en el Registro Gral de Entrada de la J. M. de Patraix adjuntando dos sobres cerrados:

• Sobre 1: En su exterior se anotará el nombre del centro y número de redacciones presentadas por curso e idioma (valenciano y castellano), sin ningún otro dato identificativo. En su interior, contendrá las redacciones de los/las participantes de su centro, sin firmar, con el título, el curso e idioma de la obra.

• Sobre 2: En su exterior se anotará el nombre del colegio. En el interior del sobre se adjuntará el anexo III (relación por colegio con sus participantes: nombre y apellidos del autor/a de la obra, curso e idioma (valenciano o castellano) y el anexo II autorización de los padres, madres, tutor o tutora. Los/as premiados presentarán Anexo I, alta proveedores y fotocopia DNI.

València, 29 de julio de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.